



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2016

Expte. N° 62/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y en razón de su reintegro a la Universidad luego de una licencia médica, solicita se considere la "Falla de Caja" que viene percibiendo, ante un cambio de funciones.

QUE a fs. 8 el Ing. Jorge R. BERKHAN informa que el Ing. ROVALETTI se reintegró a la Universidad el día 21 de diciembre de 2015, y asimismo solicita se gestione un acto administrativo en virtud de que el mismo se encuentra realizando tareas de apoyo a la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en su Providencia N° 1104/16 aconseja la Baja de Asignación de Falla de Caja al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI.

QUE el Mg. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo de esta Universidad, en su Nota N° 085-SA-2016, aconseja se de tratamiento en las presentes actuaciones a la asignación por "Falla de Caja", como así también solicita se de tratamiento a lo relacionado con el traslado transitorio del Ing. ROVALETTI en otro expediente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Suspender el suplemento por "Falla de Caja" otorgado oportunamente al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, personal de apoyo universitario Categoría 1 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con efecto al 21 de diciembre de 2015, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aconsejar al Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento, a tramitar un nuevo expediente para tratar el traslado transitorio del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0642-16